

ACTA N°20 (1ª Rol N° 4-2017)

En Santiago de Chile, a 20 de marzo de 2018, siendo las 9:00 hrs., en las oficinas ubicadas en Avenida Kennedy N°5770, oficina 1215, comuna de Vitacura, tiene lugar la Sesión N°20 de la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada "Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago", con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Pablo Román Rodríguez, quien presidió la reunión, don Marcelo Barrientos Zamorano y don Carlos Mercado Herreros. Asiste también el Secretario de la Comisión, don Javier Castillo Vial.

La Comisión se reúne a objeto de tratar los siguientes asuntos relativos a la causa **Rol 4-2017**:

- (a) Proveer los escritos presentados el 9 de marzo de 2018 por el Ministerio de Obras Públicas y resolver lo que corresponda respecto del curso progresivo de los autos;
- (b) Concordar la propuesta de remuneraciones que debe formularse a las partes, según lo dispuesto en el Art. 4 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento.

**A.-** En relación al primer punto de la tabla, la Comisión por unanimidad resuelve:

- 1.- Proveyendo el escrito de fojas 80 presentado por el demandado: A LO PRINCIPAL: por acreditada la personería y por acompañados los documentos, con citación. AL OTROSÍ: téngase presente.
- 2.- Proveyendo el escrito de contestación presentado por el Ministerio de Obras Públicas a fojas 85: por contestada la demanda.
- 3.- Estimándose que en el caso sub-lite no es necesario extender el período de discusión con escritos de réplica y dúplica: AUTOS para los efectos del artículo 23 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento.

**B.-** En lo que respecta al segundo punto de la tabla, luego de debatir sobre el asunto y teniendo en consideración la naturaleza y complejidad de la materia sometida al conocimiento de la Comisión, se acuerda proponer a las partes que las remuneraciones aplicables a la controversia Rol 4-2017 -iniciada el día 23 de diciembre de 2017 mediante demanda presentada en dicha fecha- correspondan al 85% de los máximos indicados en los numerales 3 y 4 del artículo 109 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, esto es: 127,5 UTM mensuales para el Presidente; 85 UTM mensuales para los demás miembros de la Comisión; y 42,5 UTM mensuales

**COMISIÓN ARBITRAL  
CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA FISCAL  
AEROPUERTO INTERNACIONAL ARTURO MERINO BENÍTEZ DE SANTIAGO**

---

para el Secretario Abogado. Téngase por aprobada la propuesta de remuneraciones si no fuere objetada por las partes dentro de quinto día.

Notifíquese lo resuelto conforme al Artículo 14 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento.

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 10:00 hrs., se pone término a la presente sesión.



**MARCELO BARRIENTOS ZAMORANO**

**CARLOS MERCADO HERREROS**



**JUAN PABLO ROMAN RODRIGUEZ**  
Presidente



**Javier Castillo Vial**  
Secretario